

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 <u>FAX: 96 192 72 08</u> N.I.G.:46250-66-2-2011-0002673

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000842/2011

Sección: 1ª

Deudor: INMODOLZ SL y NO CONSTA Procurador: TERESA CASTELLANO SANCHIS

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000842/2011, habiéndose dictado en fecha veintidós de julio de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de INMODOLZ SL con domicilio en Calle Pintor Peris Aragó nº 28-bajo, ALBORAYA (Valencia) y CIF nº B-97445662, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 7768, libro 584, Sección 8ª, hoja V-96096.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la antorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado à fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de aereedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintidós de julio de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

